

RESOLUCIÓN No. 4325

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTO SILVICULTURAL EN ESPACIO PÚBLICO"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en las disposiciones consagradas en el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado 2008 ER 57331 del 12 de Diciembre de 2008, la señora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.563.214**, en su calidad de Representante del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"** solicitó a la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, permiso para realizar tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio público, de la Avenida del Dorado Calle 26 entre Avenida Cali y Avenida Boyacá, Adecuación de la Calle 26 (Avenida JORGE ELIECER GAITÁN) al Sistema Transmilenio en el Tramo 2, Grupo 5, CTO 138/2007, localidad (10) de Engativa del Distrito Capital.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio público, de la Avenida el Dorado Calle 26 entre Avenidas Cali y Carrera 97 en la localidad décima (10) de Engativa, del Distrito Capital, a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"** En cumplimiento del artículo 7 del decreto distrital 472 del 2003.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental, Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el 7 de enero de 2009, emitió Concepto Técnico 2009GTS1126 del 17 de mayo de 2009, en virtud del cual establece: "*Se considera técnicamente viable la tala de 36 individuos arbóreos debido a sus malas condiciones físicas y/o fitosanitarias y a la interferencia con el desarrollo de las obras; y la conservación de 122, debido a que no presentan interferencia con el proyecto y sus características físico-sanitarias son buenas. Para árboles de bloqueo y traslado se les debe realizar mantenimiento durante 36 meses (con actividades de plateo, riego y fertilización) el Ivp calculado no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico. Este deberá presentarse 30 días a partir de la fecha de notificación, para su análisis y aprobación. Los traslados se realizarán de forma técnica atendiendo las recomendaciones dadas e informar a la SDA y JB la ubicación de los árboles de traslado con actualización del censo.*"

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico referido que: "*La vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... SI requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala SI genera madera comercial*".

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: "*El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de IVPs individuos vegetales plantados... El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, el valor de OCHO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ML (**\$8.291.770**) M/cte equivalente a un total de **60.5 IVP** y **16.687 SMLLV**. Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900** de acuerdo con el No. 12116, generado por el Sistema de Información Ambiental -SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento*".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*"

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y



controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que así mismo el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo quinto contempla lo relacionado con el espacio Público, indicando: *"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones especiales que la misma norma contempla, lo cual, tiene fundamento habida cuenta, que dicha Entidad es la responsable de planificar la arborización, estando obligada a elaborar el inventario y georeferenciación del arbolado urbano ubicado en el espacio de uso público del Distrito Capital, incluyendo los datos de seguimiento a su crecimiento, desarrollo y estado fitosanitario, procurando su actualización."*

Que de igual manera el artículo 7 *Ibíd*em, desarrolla lo referente a los permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en espacio público, indicando: *"Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo quinto del presente Decreto, se requiere permiso o autorización previa del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA - la tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación de arbolado urbano en el espacio de uso público. El DAMA elaborara la ficha técnica, evaluara la solicitud y emitirá el respectivo Concepto Técnico con base en el cual se otorgara o negara el permiso o autorización. En los casos señalados en los literales a y d del artículo quinto del presente Decreto, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA. PARÁGRAFO.- En caso de que un ciudadano, persona natural o jurídica, solicite la tala, trasplante o reubicación de arbolado urbano ubicado en espacio público, el DAMA evaluara la solicitud e iniciara el tramite a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis."*

Que hora bien, dado el hecho que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, es responsable de la arborización urbana y de aplicar el manual adoptado para ello, la normatividad Distrital, dispone que las obligaciones de compensación que estén a su cargo, serán estimadas en individuos vegetales plantados - IVP -, pero se cumplirán a través de su programa de Arborización que incluye plantación y mantenimiento del arbolado urbano.

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en el Concepto Técnico No. 2009GTS1126 del 17 de Mayo de 2009, esta Secretaría considera viable autorizar las siguientes **TALAS**: 3 de **ROBLE**, 2 de **CHILCO**, 4 de **CIPRES**, 1 de **EUGENIA**, 1 de **HAYUELO**, 1 de **ARBOL LOCO**, 2 de **HOLLY LISO**, 2 de **PALMA FENIX**, 1 de **PINO PATULA**, 1 de **ACACIA JAPONESA**, 4 de **CAUCHO SABANERO**, 2 de **EUCALIPTO COMUN**, 12 de **JAZMIN DEL CABO**, para un total de **36**.

Que de igual forma se determinará la **CONSERVACIÓN** de 25 **ROBLE**, 20 **SAUCO**, 3

CIPRES, 2 URAPAN, 24 EUGENIA, 10 CHICALA, 1 MAGNOLIO, 1 PALMA YUCA, 10 PALMA FENIX, 1 PINO ROMERON, 4 PALMA BAYONETA, 17 CAUCHO SABANERO, 4 JAZMIN DEL CABO, para un total de **122**.

Que se ordenará **EL TRASLADO** de las siguientes especies y cantidades: 42 **ROBLE**, 4 **EUGENIA**, 1 **CHICALA**, 1 **HOLLY LISO**, 1 **PALMA FENIX**, 1 **FALSO PIMIENTO**, 44 **CAUCHO SABANERO**, 12 **JAZMIN DEL CABO** para un total de **106**.

Que los tratamientos correspondientes a las especies indicadas, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".*

Que teniendo en cuenta la normatividad referenciada habida consideración de que algunas de las especies sobre las cuales existe viabilidad para tala, SI generan madera comercial, la Secretaría Distrital de Ambiente dispondrá en la parte dispositiva del presente acto administrativo, a la entidad autorizada requerir el salvoconducto para la movilización del producto, indicando su volumen y especie.

Que en lo atinente a la compensación por la tala del arbolado urbano se tiene que el Literal a) del artículo 12. *Ibidem.-* dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por*

efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto."

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución se debe exigir a la entidad autorizada (Consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala "**), la suma de **\$496.900** de acuerdo con el No.12116, generado por el Sistema de Información Ambiental -SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA para el caso de la Evaluación y Seguimiento.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibídem contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: "*Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano*".

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que

tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, para efectuar **LA TALA de 36 individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades:** 3 de **ROBLE**, 2 de **CHILCO**, 4 de **CIPRES**, 1 de **EUGENIA**, 1 de **HAYUELO**, 1 de **ARBOL LOCO**, 2 de **HOLLY LISO**, 2 de **PALMA FENIX**, 1 de **PINO PATULA**, 1 de **ACACIA JAPONESA**, 4 de **CAUCHO SABANERO**, 2 de **EUCALIPTO COMUN**, 12 de **JAZMIN DEL CABO**, ubicados en espacio público de la Avenida del Dorado Calle 26 entre Avenida Ciudad de Cali y Carrera 97 (Adecuación de la Calle 26 Avenida Jorge Eliécer Gaitán al Sistema Transmilenio, en el tramo 2) Localidad (10) Engativa del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, para efectuar la **CONSERVACIÓN de 122 árboles de las siguientes especies y cantidades:** de 25 **ROBLE**, 20 **SAUCO**, 3 **CIPRES**, 2 **URAPAN**, 24 **EUGENIA**, 10 **CHICALA**, 1 **MAGNOLIO**, 1 **PALMA YUCA**, 10 **PALMA FENIX**, 1 **PINO ROMERON**, 4 **PALMA BAYONETA**, 17 **CAUCHO SABANERO**, 4 **JAZMIN DEL CABO**, ubicados en espacio público de la Avenida del Dorado Calle 26 entre Avenida Ciudad de Cali y Carrera 97 (Adecuación de la Calle 26 Avenida Jorge Eliécer Gaitán al Sistema Transmilenio, en el tramo 2) Localidad (10) Engativa del Distrito Capital.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, para efectuar **EL TRASLADO de 106 árboles** que deberá realizar de forma técnica, atendiendo a las recomendaciones dadas, e informando a esta Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, así, como al Jardín Botánico José Celestino Mútis de la ubicación de los mismos con la debida actualización del censo, según **las siguientes especies y cantidades:** 42 **ROBLE**, 4 **EUGENIA**, 1 **CHICALA**, 1 **HOLLY LISO**, 1 **PALMA FENIX**, 1 **FALSO PIMIENTO**, 44 **CAUCHO SABANERO**, 12 **JAZMIN DEL CABO**, todos los cuales se encuentran ubicados en

1

espacio público de la Avenida del Dorado Calle 26 entre Avenida Ciudad de Cali y Carrera 97 (Adecuación de la Calle 26 Avenida Jorge Eliécer Gaitán al Sistema Transmilenio, en el tramo 2) Localidad (10) Engativa del Distrito Capital.

PARAGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Ficus sountensis	11	5	0	X			SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2	Ficus sountensis	16	6	0	X			SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

Handwritten signature

Handwritten mark

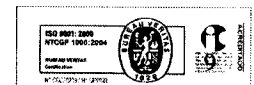
No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprov	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
3	IAZMIN DEL CA	3	1	0	X			SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
4	CAUCHO SABA	8	4	0	X			SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
5	IAZMIN DEL CA	4	3	0	X			SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
6	IAZMIN DEL CA	2	2	0	X			SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO FUSTE TORCIDO, DANO MECANICO Y RAICES DESCUBIERTAS, LO CUAL CONDUCIRA AL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

							TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
7	CAUCHO SABA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
8	CAUCHO SABA	15	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
9	IAZMIN DEL CA	9	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
10	CAUCHO SABA	24	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS EVIDENCIANDO PODAS ANTERIORES ANTITECNICAS Y FUSTE CON DANO MECANICO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



						TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.		
11	LAZMIN DEL CA	5	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO FUSTE CON MARCADO GRADO DE INCLINACION, TORCIDO, RAMAS SECAS Y EN PELIGRO DE CAIDA, LO CUAL CONDUCIRA AL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
12	LAZMIN DEL CA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
13	LAZMIN DEL CA	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
14	CAUCHO SABA	24	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2007

							SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
15	LAZMIN DEL CA	6	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EVIDENCIANDO CLOROSIS, BIFURCACIONES BASALES Y FUSTE TORCIDO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
16	CAUCHO SABA	21	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
17	LAZMIN DEL CA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
18	CAUCHO SABA	27	8	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

					SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.			
19	LAZMIN DEL CA	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO RAMAS SECAS Y DANO MECANICO, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
20	CAUCHO SABA	25	8	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
21	CAUCHO SABA	22	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
22	LAZMIN DEL CA	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO RAMAS SECAS Y FUSTE INCLINADO Y CON DANO	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

								MECANICO, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
13	CAUCHO SABA	16	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado	
24	IAZMIN DEL CA	5	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO RAMAS SECAS, FUSTE TORCIDO Y DANO MECANICO, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala	
0025-A	EUGENIA	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar	
25	EUGENIA	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA	Conservar	

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

						HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.		
26	CAUCHO SABA	8	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
27	CAUCHO SABA	5	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
28	EUGENIA	9	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
29	EUGENIA	8	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
30	EUGENIA	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE	Conservar

							ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
31	EUGENIA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
32	CAUCHO SABA	6	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
33	CAUCHO SABA	9	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
35	EUGENIA	7	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
36	EUGENIA	6	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS	Conservar

								NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
37	CAUCHO SABA	14	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
38	CAUCHO SABA	8	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
39	EUGENIA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO FUSTE TORCIDO, DANO MECANICO Y RAICES DESCUBIERTAS, LO CUAL CONDUCIRA AL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
41	EUGENIA	7	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

42	CAUCHO SABA	16	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
43	CAUCHO SABA	11	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
44	EUGENIA	10	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
45	LAZMIN DEL CA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
46	LAZMIN DEL CA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

104

47	LAZMIN DEL CA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
48	MAGNOLIO	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
49	CHICALA	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
51	EUGENIA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
53	EUGENIA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

54	CAUCHO SABA	2	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
55	CAUCHO SABA	5	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
56	EUGENIA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
57	CHICALA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
58	EUGENIA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	REMITIRSE AL CONCEPTO TECNICO DE LAS FICHAS No. 2 PRESENTADAS POR EL SOLICITANTE Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROYECTO	Conservar
59	CAUCHO SABA	6	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

						ANDENES	VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
60	CAUCHO SABA	11	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
61	EUGENIA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
63	EUGENIA	3	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
66	CAUCHO SABA	9	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

67	CHICALA	10	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
68	EUGENIA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
69	CHICALA	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
70	EUGENIA	5	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
71	CHICALA	5	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

AM

73	CAUCHO SABA	10	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
74	CAUCHO SABA	100	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
75	EUGENIA	10	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
76	CHICALA	2	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
77	EUGENIA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

78	CHICALA	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
79	EUGENIA	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
90	CAUCHO SABA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
91	CAUCHO SABA	10	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
92	PINO ROMERO	3	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

AW

83	EUGENIA	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
84	CHICALA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
85	EUGENIA	6	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
86	CHICALA	3	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
87	CAUCHO SABA	16	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

88	CAUCHO SABA	15	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENTO DE LA CALLE 26.	Conservar
89	EUGENIA	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENTO DE LA CALLE 26.	Conservar
90	CHICALA	6	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENTO DE LA CALLE 26. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENTO DE LA CALLE 26. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENTO DE LA CALLE 26.	Conservar

92	EUGENIA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
93	LAZMIN DEL CA	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
94	SAUCO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
95	SAUCO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
96	SAUCO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

APC

97	SAUCO	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
98	SAUCO	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
99	SAUCO	5	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
100	SAUCO	21	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
101	SAUCO	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

102	SAUCO	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
103	SAUCO	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
104	SAUCO	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
105	SAUCO	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
106	SAUCO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

AN

107	SAUCO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
108	SAUCO	2	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
109	SAUCO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
110	SAUCO	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
111	SAUCO	6	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

112	SAUCO	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
113	SAUCO	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
114	CAUCHO SABA	12	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
115	CAUCHO SABA	18	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
116	LAZMIN DEL CA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES SANITARIAS Y	Tala

							FISICAS, EVIDENCIANDO ATAQUE DE INSECTOS, FUSTE TORCIDO, REBROTOS Y COPA ASIMETRICA, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
117	CAUCHO SABA	28	8	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
118	CAUCHO SABA	22	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
119	CAUCHO SABA	17	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
120	CAUCHO SABA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL	Traslado

AM



						INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.		
121	CAUCHO SABA	21	9	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
122	CAUCHO SABA	19	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
123	LAZMIN DEL CA	8	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, CLOROSIS, EVIDENCIANDO COPA ASIEMTRICA, FUSTE INCLINADO Y CON DANO MECANICO, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO	Tala

RAU

						DE LA CALLE 26.		
124	CAUCHO SABA	10	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENTO DE LA CALLE 26.	Traslado
125	CAUCHO SABA	10	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENTO DE LA CALLE 26.	Traslado
126	LAZMIN DEL CA	5	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS EVIDENCIANDO PUDRICION LOCALIZADA, COPA ASIMETRICA Y FUSTE CON MARCADO GRADO DE INCLINACION, LO CUAL CONDUCTIRA AL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENTO DE LA CALLE 26.	Tala
127	CAUCHO SABA	12	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE	Traslado

							ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
191	CAUCHO SABA	28	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
192	LAZMIN DEL CA	9	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
193	CAUCHO SABA	15	8	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
194	LAZMIN DEL CA	14	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO FUSTE INCLINADO Y CON DANO MECANICO, LO CUAL INCIDE EN	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 3 2 5

					EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.			
195	CAUCHO SABA	17	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
196	CAUCHO SABA	7	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO COPA ASIMETRICA, FUSTE INCLINADO, BIFURCADO, DESCORTEZADO Y CON DANO MECANICO, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
197	LAZMIN DEL CA	7	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
198	LAZMIN DEL CA	8	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU	Traslado

ALU



					ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASÍ COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCIÓN DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.			
199	CAUCHO SABA	13	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASÍ COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCIÓN DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
200	LAZMIN DEL CA	16	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASÍ COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCIÓN DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
201	CAUCHO SABA	16	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FÍSICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASÍ COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCIÓN DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
202	LAZMIN DEL CA	12	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL	Traslado

						INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.		
203	CAUCHO SABA	25	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
204	IAZMIN DEL CA	12	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO REBROTOS, FUSTE TORCIDO, BIFURCADO, Y CON DANO MECANICO, LO CUAL INCIDE EN EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
205	CAUCHO SABA	19	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

Asu

206	LAZMIN DEL CA	13	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO FUSTE CON MARCADO GRADO DE INCLINACION Y DANO MECANICO, LO CUAL CONDUCIRA AL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
207	CAUCHO SABA	13	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO DANO MECANICO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Tala
208	LAZMIN DEL CA	14	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
209	CAUCHO SABA	12	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

mm

502 CAUCHO SABA	17	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
503 CAUCHO SABA	27	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
504 CAUCHO SABA	18	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
505 CAUCHO SABA	18	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

AW



26.								
506	CAUCHO SABA	33	9	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
507	CAUCHO SABA	25	8	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
508	CAUCHO SABA	27	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
509	CAUCHO SABA	25	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL	Traslado

4325

						TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.		
1755	ROBLE	5	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1756	PALMA BAYON	16	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1757	Palma Yuca	13	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1758	ROBLE	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1759	PALMA BAYON	14	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA	Conservar

							CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
1760	ROBLE	7	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1761	PALMA BAYON	15	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1761-A	PALMA BAYON	7	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1762	ROBLE	9	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1763	ROBLE	6	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA	Conservar

							HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
1764	ROBLE	7	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1765	ROBLE	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1766	ROBLE	7	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1767	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

AN

1768	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1769	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1769-A	ARBOL LOCO	3	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE NO SE JUSTIFICA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
1770	ROBLE	6	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1771	ROBLE	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL	Traslado

MU

								INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
1772	ROBLE	10	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1773	ROBLE	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1774	ROBLE	9	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1892	PALMA FENIX	17	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	X	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO. POR LO	Tala

RAY

4 3 2 5

						CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.		
1893	PALMA FENIX	16	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1894	PALMA FENIX	17	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1895	PALMA FENIX	26	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1896	PALMA FENIX	27	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1897	PALMA FENIX	18	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE	Tala

					TRATAMIENTO SILVICULTURAL			
1898	PALMA FENIX	27	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1899	PALMA FENIX	19	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1900	PALMA FENIX	25	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1901	PALMA FENIX	48	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1902	PALMA FENIX	18	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS	Conservar

							NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
1966	ROBLE	9	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1967	ROBLE	6	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1968	ROBLE	9	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1969	ROBLE	8	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL	Conservar

AN

TRASMILENIO DE LA CALLE 26.								
1972	ROBLE	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
1973	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1973-A	ROBLE	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
1975	ROBLE	14	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1976	FALSO PIMIHEN	17	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE	Traslado

144

								ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
1977	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
1978	ROBLE	11	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1979	ROBLE	7	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1980	ROBLE	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

144

1981	ROBLE	9	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1982	ROBLE	12	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1983	ROBLE	3	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1984	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1985	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar

1986	URAPAN	51	18	4	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
1987	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2106	ROBLE	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2107	CIPRES	88	22	6	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES SANTARIAS EVIDENCIANDO ATAQUE DE INSECTOS. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE Y SU PORTE SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2108	CIPRES	95	22	3	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE	Tala

RAU

						<p>PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO FUSTE TORCIDO, BIFURCADO, MADERA REVIRADA, ACANALADO, COPA ASIMETRICA Y PODAS ANTERIOES ANTI TECNICAS, LO CUAL CONDUCIRA AL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE Y SU PORTE SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.</p>		
2109	ROBLE	5	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2110	ROBLE	5	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2111	ROBLE	9	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL	Traslado

							SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
2112	CIPRES	126	21	2	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO COPA ASIMETRICA, BIFURCACIONES Y MADERA REVIRADA. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE Y SU PORTE SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2113-A	CHILCO	4	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, EVIDENCIANDO ATAQUE DE INSECTOS, FUSTE TROCIDO Y RAMAS SECAS. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE NO SE JUSTIFICA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2113	ROBLE	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
						SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Traslado

AM

2114	ROBLE	5	3	0	X	ANDENES	VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
2115	PINO PATULA	50	17	2	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO COPA ASIMETRICA, RAMAS SECAS, BIFURCACIONES Y FUSTE TORCIDO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 3 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26. Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE Y SU PORTE SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2116	ROBLE	10	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2117	CIPRES	67	17	2	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO COPA ASIMETRICA, BIFURCACIONES Y FUSTE TORCIDO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON	Tala

								LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE Y SU PORTE SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	
2119	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2120	ROBLE	2	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2121	ROBLE	9	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2122	ROBLE	9	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE	Traslado

							ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
2195	EUGENIA	10	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2196	EUGENIA	8	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2195	EUGENIA	6	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2200	ROBLE	4	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL	Traslado

AN

								SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
2201	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2202	ROBLE	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2203	ROBLE	10	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2204	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	X	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO	Tala

							SILVICULTURAL	
2205	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2206-A	CHILCO	2	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS, EVIDENCIANDO, FUSTE TORCIDO, BIFURCADO Y RAMAS SECAS. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE NO SE JUSTIFICA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2206	ROBLE	8	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2207	ROBLE	5	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO	Traslado

							CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
2208	PALMA FENIX	16	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2209	PALMA FENIX	22	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2292	ROBLE	3	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2293	ROBLE	9	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

2294	ROBLE	9	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2295	ROBLE	10	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2296	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2297	ROBLE	6	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

							26.	
2298	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2299	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2300	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2301	ROBLE	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2302	ROBLE	8	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE	Conservar



							PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
2304	CIPRES	94	22	3	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2305	ROBLE	4	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2306	URAPAN	45	18	4	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2307	CIPRES	86	22	6	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2308	CIPRES	103	18	2	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL	Conservar



								INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	
2309	ROBLE	3	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2311	ROBLE	4	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA CONSERVACION DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA CONDICIONES FISICAS Y FITOSANTARIAS NORMALES PARA SU TIPO DE ESPECIE, Y NO SE ENCUENTRA HACIENDO INTERFERENCIA CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Conservar
2312	ROBLE	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRASMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2313	ROBLE	7	4	0	X	SEPARADORES Y ANDENES		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANTARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO	Traslado

444



							CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	
2314	ROBLE	10	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2424-G	EUCALIPTO CO	2	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA MAL EMPLAZADO, MUY CERCA DE MALLA DE CERRAMIENTO EN ALMABRE, POR LO CUAL SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2424-C	CHICALA	1	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2424-H	EUCALIPTO CO	2	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA MAL EMPLAZADO, MUY CERCA DE MALLA DE CERRAMIENTO EN ALMABRE, POR LO CUAL SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2424-B	HAYUELO	1	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 0 2 5

							INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SECO, POR LO CUAL NO SE JUSTIFICA EJECUTAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	
2424-A	holly liso	2	1	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2425-F	holly liso	1	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA MAL EMPLAZADO, MUY CERCA DE MALLA DE CERRAMIENTO EN ALMABRE, POR LO CUAL SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2426-E	holly liso	1	2	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA MAL EMPLAZADO, MUY CERCA DE MALLA DE CERRAMIENTO EN ALMABRE, POR LO CUAL SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2426	CAUCHO SABA	28	5	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado

AC



2427	CAUCHO SABA	25	7	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2428	ACACIA JAPON	22	6	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE PRESENTA REGULARES CONDICIONES FISICAS EVIDENCIANDO COPA ASIMETRICA Y FUSTE CON DANO MECANICO Y CORRESPONDE A ESPECIE SUSCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. ADICIONALMENTE PRESENTA INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA DEL TRAMO 2 DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26, Y TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE ESPECIE Y SU PORTE SE IMPOSIBILITA REALIZAR OTRO TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL.	Tala
2429	CAUCHO SABA	7	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFERIENDO CON EL DISENO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.	Traslado
2431	CAUCHO SABA	5	3	0	X	SEPARADORES Y ANDENES	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE	Traslado

Am

						<p>DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.</p>
2432	CAUCHO SABA	9	3	0	X	<p>SEPARADORES Y ANDENES</p> <p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU ESTADO FISICO, FITOSANITARIO, EL TIPO DE ESPECIE, ASI COMO SU PORTE, FACILITAN LA EJECUCION DE DICHO TRATAMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE YA QUE SE ENCUENTRA INTERFIRIENDO CON EL DISEÑO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DOS DEL TRANSMILENIO DE LA CALLE 26.</p>
						Traslado

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de un año (12) meses, contados a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO.- El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E – 06 – 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de veintidós mil doscientos pesos (**\$496.900**), de acuerdo con el No. **12116**, generado por el Sistema de Información Ambiental -SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de Evaluación y Seguimiento, cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA – 03 – 2008 – 1524**.

ARTÍCULO SEXTO.- El beneficiario de la presente autorización requiere tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, salvoconducto para la movilización del producto objeto de tala, conforme la siguiente especie y cantidad: **Cupressus Lusitánica Volumen 5.38481**, dado que la tala de este producto si genera madera comercial.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, consignando dentro del termino de vigencia del presente acto administrativo la suma de OCHO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ML (**\$8.291.770**) MCTE, equivalentes a **60.5 IVPs** y **16.687 SMMLV**, en la cuenta de ahorros No. **001700063447** en el Banco Davivienda a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el número de Resolución o



concepto técnico que autorizó los tratamientos silviculturales, la copia del recibo de pago deberá ser remitida con destino al expediente No. **SDA-03-2009-1524** de esta Secretaría, a fin de verificar el cumplimiento.

Parágrafo.- El Ivp calculado, no incluye descuentos por implementación del diseño paisajístico.

ARTÍCULO OCTAVO.- El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, y para efectos de llevar a cabo los tratamientos de **Bloqueo y Traslado** autorizados en la presente Resolución, deberá realizarles mantenimiento durante treinta y seis (36) meses, con actividades de plateo, riego y fertilización.

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, previo agotamiento del sancionatorio procedimiento respectivo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DECIMO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"**, por intermedio de la Doctora **LILIANA PARDO GAONA**, en su calidad de Representante Legal o por quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 - 27 teléfono 3386660 de esta Ciudad en la Avenida Calle 63 No. 68 - 95 de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Comunicar la presente providencia a la Doctora **CARMEN HELENA CABRERA SAAVEDRA**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)**, o a quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27, teléfono 3386660.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Fijar la presente providencia en lugar público de esta Secretaría Distrital de Ambiente, remitir copia a la alcaldía local de Engativa, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre y a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

4 3 2 5

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 JUL 2009



EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO
Director de Control Ambiental

Proyectó. Ruth Azucena Cortés Ramírez –Abogada.
Reviso. Doctora. Sandra Rocío Silva González.
Expediente. SDA – 03 – 2009 – 1524.
CT 2009GT\$126 / 17-05-09 (2008ER57331)